

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL TRASLADO, ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “CAZADORES DE DRAGONES” EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS

Expediente núm.: 2024/057

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETO
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA
5. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO
10. RECEPCIÓN
11. SEGURIDAD E HIGIENE
12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA
13. CONTROL DE CALIDAD
14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La producción de Exposiciones Temporales de calidad y de temática relevante es uno de los pilares fundamentales del Consorcio Parque de las Ciencias para dar cumplimiento a los objetivos fundacionales fijados en su Estatutos. Este es el caso de la exposición “*Cazadores de dragones*” que surge de un acuerdo de coproducción del Parque de las Ciencias con el Museo de Arqueología y Paleontología de la Comunidad de Madrid (MARPA) firmado el 13 de marzo de 2024 para producir y compartir dicha exposición científica.

La exposición está expuesta actualmente en el Museo de Arqueología y Paleontología de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares y una vez finalizado el período público se instalará en el Parque de las Ciencias de Granada para su exhibición pública.

2. JUSTIFICACIÓN

El Parque de las Ciencias es en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza el primer Museo interactivo de Ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la Educación y la Cultura Científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se ha pretendido potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales.

Su funcionamiento como centro de cultura contemporánea y como institución museística hace preciso dar cobertura a las necesidades que puedan surgir en el marco del ámbito de actividad que le es propio -producción y montaje de exposiciones propias y/o coproducidas con otras entidades e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales-, la consecuente posibilidad de su itineración nacional e internacional, el desarrollo de líneas de producto propias, gestión comercial derivada, redacción de proyectos museográficos, así como el imprescindible trabajo de apoyo y prestación de soporte técnico a los distintos servicios del Museo relacionados.

En este sentido, y teniendo en cuenta las características y la dinámica de actividad del Museo, se estima necesario contar con empresas cualificadas que aseguren la cobertura de las necesidades que puedan surgir en el ámbito de actividad al que nos venimos refiriendo, siendo imprescindible que cuenten con acreditada y suficiente experiencia en el campo de la gestión y producción museográfica, incluyendo la capacidad de itinerar por sí o en colaboración con otras entidades las exposiciones, además de contar con los medios técnicos y personales adecuados para lograr el buen desarrollo de los proyectos y la mejor satisfacción de los intereses generales representados por el Consorcio.

En el desarrollo de las actividades que le son propias y con el objetivo de prestar el servicio público educativo encomendado en el marco de sus fines, la entidad precisa contar con un **servicio técnico para la adaptación, traslado y montaje de la exposición “*Cazadores de dragones*”** detallado en las prescripciones técnicas del presente Pliego, una exposición

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizada en coproducción con el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

Tanto el Parque de las Ciencias como el MARPA, son miembros de la Asociación de Museos de Ciencia y Técnica de España y comparten entre sus objetivos el fomento de la divulgación de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar, desarrollando su actividad en el marco del derecho fundamental a la educación. En el Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se crea el Museo Arqueológico y Paleontológico Regional, se establece en su artículo 4 que, entre las competencias asignadas a dicha institución se encuentra organizar exposiciones temporales. Para dar cumplimiento a dicho mandato, este Museo mantiene una programación expositiva que se renueva periódicamente mediante la celebración de exposiciones temporales vinculadas con el patrimonio arqueológico y paleontológico.

Con tal finalidad, ambas entidades están trabajando en estrechar lazos de cooperación entre los que se encuentra la producción e intercambio de la exposición “*Cazadores de dragones*” que pone de manifiesto la importancia de la paleontología para el entendimiento de la biodiversidad actual y la distribución de los seres vivos sobre el planeta. Los fósiles nos ayudan a conocer cuáles fueron los seres que existieron en el pasado y desaparecieron y qué relación tienen con las formas de vida actuales estudiando su morfología, el modo de vida y su distribución. Por ello, consideramos de la mayor importancia promover y dar difusión a este campo del saber y mostrar cómo la investigación científica modifica el conocimiento que tenemos de determinados grupos de animales y su evolución.

El servicio se ha dividido en **2 lotes** por considerar que pueden constituir actividades con sustantividad suficiente. Se contempla la posibilidad de que una misma empresa acceda a los dos lotes si cumple con los requisitos exigidos y presenta la mejor oferta. Las empresas adjudicatarias no generarán otro derecho para el empresario de que se trate que la posibilidad de trabajar para el Parque de las Ciencias en el marco del acuerdo.

3. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación de determinados servicios necesarios para la adecuada ejecución de la adaptación, transporte y montaje de la exposición “*CAZADORES DE DRAGONES*” que se realizará en la sala de exposiciones temporales del pabellón Vía Láctea del Parque de las Ciencias, situado en la Av. de la Ciencia, 18006 de Granada.

La exposición presenta las relaciones entre la cultura humana y los dinosaurios (interpretaciones mágicas, científicas y de cultura popular), resaltando sus aspectos más relevantes y atractivos. Presenta un recorrido por la historia de la investigación sobre dinosaurios, desde la Inglaterra victoriana hasta nuestros días, pasando por el oeste

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

americano, el desierto de Gobi, Tanzania y Patagonia, así como los conceptos científicos asociados a este proceso.

Este “viaje” se acompaña con fósiles característicos de yacimientos españoles, como la réplica del holotipo del terópodo *Concavenator corcovatus*, los huevos de dinosaurios de Guadalajara y restos de dinosaurios de Castellón, Cuenca, Teruel, Valencia y Soria.

Los servicios que se licitan van dirigidos a la adaptación, traslado de la exposición desde el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares hasta Granada, descarga y montaje en el Parque de las Ciencias.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la justificación de la insuficiencia de medios propios para abordar las prestaciones objeto del contrato de referencia. El Parque de las Ciencias no cuenta con los medios personales ni materiales para la adecuada ejecución de los servicios incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Específicamente, resulta imposible asumir los trabajos de carpintería, electricidad, cristalería, producción de gráfica o montaje de recursos audiovisuales. Los trabajos incluidos en el Pliego afectan a diversos oficios y requieren de unos medios materiales (talleres, vehículos y equipamiento, ...) de los que carece el Museo. Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, el Parque de las Ciencias debe contar con colaboración profesional cualificada, ya sea a través de una persona física o jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

Espacios expositivos y ámbitos. Síntesis de los contenidos:

La exposición se inicia con la sección “*Dinosaurios de leyenda*” en la que se repasan las primeras interpretaciones que se dieron a los hallazgos de huesos de dinosaurios: en 1667 el naturalista Robert Plot publicó por primera vez un fragmento de hueso de dinosaurio, que fue interpretado como perteneciente a uno de los elefantes que los romanos llevaron a las Islas Británicas o, posteriormente, como un gigante bíblico.

En la sección “*Cuando la Paleontología encontró a los dinosaurios*” se detallan los primeros estudios científicos sobre dinosaurios: William Buckland (1784-1856), Gideon Mantell (1790-1852) y Georges Cuvier (1769-1832) interpretaron los primeros dinosaurios como restos de lagartos gigantes y en 1841 Richard Owen asigna por primera vez la palabra “dinosaurio” (“lagartos terribles”), a este grupo de nuevas especies.

El apartado “*La guerra de los huesos en el lejano oeste*” está dedicado a la competencia que establecieron en la segunda mitad del siglo XIX dos paleontólogos norteamericanos, Othniel Charles Marsh (1831-1899) y Edward Drinker Cope (1840-1897). Ambos encabezarón equipos

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que llevaron a cabo una extensa labor de excavación, generando una gran cantidad de descubrimientos que sentaron las bases de la paleontología de dinosaurios moderna. La exposición incluye algunos fósiles procedentes de la Formación Morrison, en Montana (EE.UU.)

“La dinosauriología de aventura” cubre las primeras décadas del siglo XX, cuando distintas instituciones organizaron grandes excavaciones en lugares exóticos, como en Tendaguru (Tanzania). El arquetipo del paleontólogo aventurero es, sin duda, Roy Chapman Andrews (1884-1960), un explorador, zoólogo y aventurero del Museo Americano de Historia Natural de Nueva York que lideró una serie de expediciones a Asia Central que resultaron en el descubrimiento, a principios del siglo XX, de numerosos nuevos dinosaurios del período Cretácico.

De esta época son también los trabajos de Barnum Brown (1872-1963), que puede considerarse como el paradigma de los cazadores de dinosaurios y, probablemente, el dinosauriólogo con mayor experiencia en el campo de todos los tiempos. A lo largo de su carrera, excavó los primeros cinco esqueletos de *Tyrannosaurus rex*, sentando las bases para su definición como especie y contribuyendo significativamente a forjar su leyenda.

Después de la Segunda Guerra Mundial se reanudaron las expediciones paleontológicas en Mongolia, pero en esta ocasión ya no serían los equipos de museos estadounidenses los protagonistas. Fueron los paleontólogos soviéticos, polacos y mongoles los que llevaron a cabo los más importantes descubrimientos del Cretácico Superior (hace unos 70 millones de años) en el desierto de Gobi. De esta época son los extraordinarios hallazgos del yacimiento Lo Hueco en Fuentes (Cuenca).

En la segunda mitad del siglo XX se produjo un cambio de paradigma en la interpretación de los dinosaurios como animales torpes y pobremente adaptados, prácticamente destinados a la extinción y se impulsaron conceptos como el origen dinosauriano de las aves actuales, o la posibilidad de que algunos dinosaurios fuesen animales de sangre caliente.

La exposición también presta especial atención al registro fósil asociado a los huevos de dinosaurios en la sección “Pisando huevos”, presentando algunos ejemplares del yacimiento de Poyos, en Guadalajara, y que constituye la evidencia más meridional de un área de reproducción de dinosaurios en Europa.

El gran protagonista de la exposición es *Concavenator corcovatus* (“el cazador jorobado de Cuenca”), un dinosaurio terópodo de unos 6 metros de longitud que vivió hace unos 130 millones de años en el Cretácico Inferior en la actual provincia de Cuenca, y del que se puede contemplar en la exposición el fósil (réplica) y una recreación en vida. Es el fósil más grande descubierto en el yacimiento de Las Hoyas, y el más completo y mejor preservado de los

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

terópodos de tamaño medio-grande encontrado en Europa. El espécimen está casi completo y articulado y su estado de conservación es tan excepcional que preserva incluso impresiones de escamas y de tejidos blandos.

Cierra la exposición una sección dedicada a las nuevas tecnologías aplicadas al estudio de los animales del pasado remoto y que han provocado en los últimos años una auténtica revolución en nuestro conocimiento de los dinosaurios.

La información se completa con un dossier de la exposición, planos, fotografías, etc. Se considera imprescindible una visita técnica al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid para recabar de primera mano la información necesaria para abordar los servicios descritos en el Pliego.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La planificación estimada de los trabajos objeto del Pliego se detallan a continuación:

Inicio del contrato	noviembre 2024
Visita Museo Paleontológico. Alcalá de Henares	diciembre 2024
Montaje del yacimiento paleontológico	enero 2025
Carga, estiba y transporte exposición Madrid-Granada	20 - 27 enero 2025
Montaje y adaptación en el Parque de las Ciencias	21 enero – 21 febrero 2025
Correos de las piezas de museos	a partir del 15 febrero 2025
Inauguración Granada	26 febrero 2025

Está previsto que el lunes 20 de enero de 2025 comience la carga y estiba de la exposición en el MARPA y se transporte al Parque de las Ciencias para su posterior descarga, adaptación y montaje en Granada. La inauguración se estima el 26 de febrero de 2025, aunque la exposición debe estar finalizada el 22 de febrero para dejar unos días de revisión de los sistemas y formación del personal de atención al público. Se clausurará el 11 de enero de 2026.

Los trabajos en la sala de exposiciones del Parque de las Ciencias se llevarán a cabo en horario laborable de lunes a viernes de 8:00h a 20:00h con el compromiso de cumplir los plazos acordados con el Parque de las Ciencias. En caso que se requiera de la realización de los trabajos fuera de este horario, éstos se realizarán en los periodos que se estipule como necesarios con el fin de cumplir con el plazo establecido. Los distintos trabajos deberán adecuarse en todo momento a la dinámica específica del proyecto para garantizar su adecuado desarrollo.

Los trabajos objeto del/los contrato/s tendrán una garantía mínima de doce (12) meses referidos a defectos derivados de la fabricación de elementos expositivos, embalajes, arreglo de deterioros y puesta a punto, problemas derivados del montaje de la exposición,

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

manipulación y mal uso o negligencia por parte de la empresa. La garantía empezará a contar con el inicio del montaje de la exposición en el Parque de las Ciencias.

5. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

El personal que preste servicio en el cumplimiento de este contrato, depende laboralmente de la empresa que resulte adjudicataria y será coordinado por la persona que a tal efecto designe la empresa, sin perjuicio de las facultades de dirección, control y supervisión que corresponden al Consorcio. Estas funciones serán ejercidas por el Técnico designado al efecto por esta Entidad en funciones de Director del contrato.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Podrán ser objeto del contrato las prestaciones que se detallan a continuación, cuyo desarrollo se ajustará a las normas generales que también se especifican:

- A. Dadas las características del contrato, las prestaciones se ejecutarán en los términos y condiciones que en cada caso establezca el Consorcio. Por tanto, en atención a las especiales características del Centro, el desarrollo de aquéllas podrán tener lugar en horario de mañana, tarde y/o excepcionalmente, noche, domingos, festivos, por lo que se exigirá la plena disponibilidad del empresario. El cumplimiento de estas condiciones no supondrá coste alguno para el Consorcio.
- B. Dado que los servicios se prestarán en dos centros con distinta titularidad en ciudades diferentes, las condiciones pueden diferir de uno a otro. Las empresas deben adaptar su organización y funcionamiento a las condiciones que establezca cada museo en su momento, teniendo en cuenta que el responsable de la prestación del servicio es el Parque de las Ciencias de Granada que debe estar informado puntualmente de cualquier incidencia y será quien tome las decisiones últimas de acuerdo con el centro emisor de la exposición.
- C. Corresponderá, y será de cuenta del adjudicatario, la obtención de las autorizaciones, licencias, permisos, documentos y cualquier información oficial o particular que se requiera para la realización del servicio y/o trabajos contratados, incluyendo el abono de las tasas, impuestos y precios públicos a que hubiera lugar, así como los aduaneros cuando proceda. Asimismo, deberá asumir el importe de cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la ejecución de los mismos. Igualmente, pondrá a disposición del Consorcio la homologación o los certificados de calidad de los materiales que tengan obligación de poseerlos y que deban ser examinados por motivos de seguridad, así como los certificados (boletines) de instalación eléctrica conforme a normativa española vigente.
- D. Cuando el adjudicatario precise emplear medios propios en la instalación del Museo, todos los equipos, sus componentes y elementos auxiliares cumplirán la normativa de seguridad establecida por la UE en esta materia, así como las recomendaciones para el ahorro de energía y protección ambiental en general.
- E. El adjudicatario entregará al Parque de las Ciencias dos ejemplares de la documentación técnica de las prestaciones ejecutadas en formato pdf, uno

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- protegido para su inserción, en su caso, en la página web del Museo y otro sin protección para su constancia en los archivos del Centro.
- F. Se establece un plazo de garantía general de doce (12) meses a contar desde la inauguración de la exposición en Granada. La garantía definitiva y las adicionales que puedan exigirse serán devueltas una vez finalizado el periodo de exposición pública.
- G. Quedarán en propiedad del Consorcio tanto el servicio recibido como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose ésta su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consorcio. Esta Entidad podrá, en consecuencia, recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consorcio, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.
- H. La empresa se obliga a pagar los salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social, al cumplimiento de los convenios aplicables y de las restantes responsabilidades derivadas de la legislación laboral vigente, quedando el Consorcio libre de toda responsabilidad.

Del mismo modo, habrá que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Se exige un equipo de técnicos y operarios participantes en el contrato que reúnan las necesidades del servicio. El personal deberá portar su tarjeta identificativa durante su estancia en el museo por razones de seguridad. Habrá un responsable técnico, responsable de cuenta o denominación equivalente que será el encargado de la dirección del contrato y de las actuaciones derivadas del mismo. Será el interlocutor con el Consorcio en relación a las cuestiones generales derivadas de la ejecución de aquel que se reunirá con los responsables del seguimiento del servicio a petición del museo.
2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa. Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.
3. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. El personal adscrito a la prestación del servicio contará con la capacitación profesional y técnica precisa y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar las prestaciones contratadas, reuniendo en definitiva un perfil que se adecue a las necesidades del servicio.
4. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato:

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 4.1.- Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- 4.2.- Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.
5. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Sin perjuicio de la cesión a la adjudicataria de medios materiales y técnicos propiedad del Consorcio, será de cuenta de la empresa debiendo cumplir con las disposiciones normativas vigentes sobre la materia, tanto la dotación al personal y al servicio de aquellos que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones que constituyen su objeto como los que seguidamente se relacionan, a aportar por la adjudicataria en caso de ser necesario, que deberán estar permanentemente en el servicio y funcionando de forma eficaz:

- Máquina elevadora.
- Teléfono móvil para el personal de coordinación.
- Escaleras y andamios.
- Material y herramientas para el montaje.
- Tipo de vehículos en el caso del transporte.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

7.1. Definiciones

Lote nº 1. Adaptación y montaje de la exposición: Comprende la adaptación y el montaje en el Parque de las Ciencias de Granada de todos los elementos de la exposición en base a un plano previamente definido. Este lote incluye la instalación en el Parque de las Ciencias de las piezas patrimoniales y las gestiones necesarias con los museos prestatarios de los desplazamientos, estancias y dietas de los correos y trabajará conjuntamente con ellos en la ubicación definitiva de las piezas. Anexo I.

La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de seguro que cubra el contenido de la exposición desde la descarga, durante en el periodo de manipulación y montaje y hasta su entrega, momento en el que se hará cargo del seguro el Parque de las Ciencias, por el valor especificado en el Anexo III.

También incluye el traslado de los embalajes a los almacenes del museo situados en el mismo edificio.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las características de los trabajos descritos implican la necesaria ejecución de los mismos por una única empresa especializada que coordine y simultanee los diferentes elementos y soluciones técnicas, que permitirán materializar el adecuado discurso expositivo de la muestra. En base a ello, se considera que ninguna de las distintas acciones o trabajos de este contrato pueden gozar de sustantividad propia y no es susceptible de utilización y aprovechamiento por separado, por lo que no es viable la ejecución independiente de cada una de ellas.

Lote nº 2. Transporte de los elementos expositivos: Comprende los trabajos de carga, estiba en los vehículos, transporte de todos los elementos de la exposición (paneles perimetrales e interiores, peanas, bases, vitrinas, soportes, elementos audiovisuales y elementos escenográficos, grafismos, tanto paneles corpóreos como cartelas, escenografías, luminarias, moquetas, reproducciones y piezas patrimoniales) desde el museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares (Madrid) a Granada, descarga en el Parque de las Ciencias y traslado de las cajas a la sala de exposición en base a un plano previamente definido. Si bien la exposición dispone de los embalajes necesarios para la protección y transporte de las piezas, si se detecta la necesidad de algún embalaje adicional, la empresa adjudicataria lo diseñará y fabricará siguiendo las directrices establecidas por el Parque de las Ciencias.

La exposición será desmontada en Madrid por el MARPA y éste dejará todo el material preparado para su carga dispuesto en palets o sistema equivalente para su mejor manipulación y carga. Las piezas de patrimonio poseen su propio embalaje y el resto del material expositivo (paneles, vitrinas, carteles, etc.) se entregará empaquetado y debidamente protegido.

Este lote incluye también los trabajos de manipulación y transporte de las piezas singulares y patrimoniales (originales y/o réplicas) que forman parte de la exposición. Estos objetos por su singularidad, valor patrimonial y/o fragilidad serán manipulados por personal especializado en el manejo de piezas patrimoniales.

7.2 Relación de servicios que comprende la licitación:

Lote nº1

- A. Montaje de todos los elementos de la exposición en el Parque de las Ciencias siguiendo las directrices del director del proyecto y las condiciones establecidas en el contrato. Incluye la instalación y puesta en marcha de aquellos módulos o equipos que lo requieran.
- B. Producción y/o suministro de los elementos contemplados en el proyecto de adaptación y ampliación especificado en el Anexo I.
- C. Entrega al Parque de las Ciencias de las certificaciones de instalación debidamente registradas.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- D. Gestión con los museos prestatarios para la instalación de las piezas, incluyendo los gastos de desplazamiento y dietas de los correos.
- E. Seguro de la exposición durante el montaje por el valor contemplado en el Anexo III.

Lote nº 2

- A. Sistema de protección, manejo de la carga de los elementos expositivos, estiba en los vehículos de transporte.
- B. Transporte de los elementos de exposición al Parque de las Ciencias.
- C. Descarga de los elementos y piezas expositivas y su ubicación en los sitios establecidos por el Parque de las Ciencias en la sala de exposición según plano establecido.
- D. Seguro de la carga durante el transporte, carga y descarga por el valor contemplado en el Anexo III.

7.3 Condiciones particulares para la ejecución del servicio:

Lote nº1

- 1. El servicio incluye la coordinación con la empresa adjudicataria del transporte, el seguimiento del proceso y adecuación de los servicios al calendario.
- 2. El montaje de la exposición se realizará en las instalaciones del Parque de las Ciencias de Granada. Los trabajos se ejecutarán siguiendo las directrices del director del proyecto. El montaje de la exposición se ajustará a la distribución que figura en los planos aportados por el Parque de las Ciencias en los plazos y condiciones que establece el presente pliego. Ver Anexo I.
- 3. Durante el desarrollo de los trabajos detallados en el presente PPT la empresa deberá contar con, al menos, una persona dedicada a las tareas de coordinación de los trabajos contratados. La coordinación incluirá la notificación inmediata al personal del Parque de las Ciencias de todas y cada una de las incidencias que surjan en cualquier momento.
- 4. La empresa adjudicataria depositará los embalajes de la exposición en los almacenes del Parque de las Ciencias, previa indicación y supervisión del personal del Museo.
- 5. El presente contrato incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento en Granada y dietas de un correo por cada una de las instituciones prestadoras que se indican en el Anexo I. Los correos se desplazarán desde sus lugares de origen al Parque de las Ciencias para el montaje de las mismas, con el número de días de dietas y número de noches de alojamiento que se detallan en este Pliego. El importe diario de las dietas deberá ser de al menos 40,00€, y el hotel seleccionado deberá tener al menos 3 estrellas. El correo del Museu Nacional de História y da Ciência de Portugal, recibirá una dieta de 80€. Los medios de transporte de los correos serán acordados con cada uno de los correos designados por las instituciones prestadoras, bajo la supervisión del Parque de las Ciencias. La empresa adjudicataria suscribirá un seguro de viaje a cada uno de los correos de las instituciones.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. La empresa adjudicataria deberá coordinarse con los diferentes museos prestatarios de piezas para establecer la logística necesaria y garantizar el calendario de montaje.
7. Las tareas de desembalaje de las piezas originales y las réplicas en el momento del montaje de la exposición en el Parque de las Ciencias se realizarán durante unas cinco jornadas y, al menos una de las personas de este servicio, deberá contar con experiencia en la manipulación y embalaje de piezas. El trabajo de desembalaje y colocación de las piezas se realizará de lunes a viernes de 8:00 h a 20:00h. Los distintos trabajos deberán adecuarse en todo momento a la dinámica específica del proyecto para garantizar su adecuado desarrollo. En cualquier caso, el número de personas que integren el equipo de desembalaje y manipulación de las piezas dependerá de las características de éstas y será el suficiente a fin de que queden perfectamente instaladas en las jornadas de trabajo previstas.
8. La empresa adjudicataria deberá contar con las herramientas de precisión necesarias a fin de agilizar en lo posible la realización de los trabajos. Deberá disponer de la infraestructura necesaria como traspalés, toros, andamios, puentes grúa, etc., para la manipulación e instalación de obras de especiales características por dimensión, peso, fragilidad, formato, ubicación, etc. Para la instalación de las cartelas y otros elementos de gráfica se utilizarán aquellos sistemas que no dañen los paramentos de la sala y garanticen su instalación a lo largo de todo el periodo expositivo. Será necesaria la protección de suelos, paramentos verticales y otros elementos existentes en el edificio, mediante papel o plástico, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza de los mismos, incluso la utilización de los medios auxiliares necesarios.
9. Los trabajos de instalación de las piezas y de los elementos expositivos se realizarán teniendo en cuenta los estándares de calidad que requieren este tipo de bienes culturales y siguiendo indicaciones de los técnicos museólogos del Parque de las Ciencias y/o de los correos que acompañen a las piezas desde los museos de origen. La empresa adjudicataria deberá aportar para el montaje las mesas adecuadas para tales operaciones, así como para la instalación de las obras. La distribución de los objetos en sus vitrinas y soportes se realizará de forma segura. De acuerdo a las características de las obras, éstas deberán ser manipuladas con guantes.
10. Al finalizar el montaje, se retirará el material sobrante y se repasará la limpieza del espacio expositivo y de todos los elementos que integran la exposición, atendiendo a las indicaciones de la dirección facultativa.

Lote nº 2

1. El servicio de transporte debe llevarse a cabo mediante la contratación de vehículos adecuados propios o de terceros que permitan las operaciones de carga y descarga en ambos museos. En este sentido, los camiones utilizados en la carga y estiba en el MARPA no podrán sobrepasar los 9,600 m de longitud total por las condiciones de acceso y disposición de su muelle de carga y deberán tener acceso lateral para carga

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y descarga y/o plataforma elevadora. La empresa adjudicataria se encargará de supervisar y dirigir los trabajos y hacer seguimiento de los transportes para garantizar que se cumplan las condiciones y plazos acordados. La empresa debe coordinarse con la adjudicataria del montaje y mantener informado al director del proyecto del Parque de las Ciencias para asegurar la eficacia de las operaciones y sincronizar la llegada de vehículos y carga y descarga.

2. Todos los elementos expositivos y materiales que integran la exposición deberán transportarse evitando su exposición a humedades, cambios de temperatura, golpes y cualquier otra circunstancia que pudiera ponerlas en peligro.
3. En el interior de los vehículos, los elementos expositivos irán instalados de forma que se prevenga cualquier posible riesgo en su conservación, debiendo contar los vehículos con sistema de sujeción y protección que garanticen la estabilidad de todos los elementos. Por su parte, el transporte de las piezas de patrimonio se realizará de manera diferenciada del mobiliario y elementos expositivos y los vehículos deberán disponer de sistema de amortiguación adecuado.
4. A fin de destinar los recursos necesarios a este servicio y detectar posibles contratiempos (dificultad de acceso, limitaciones en el tipo de vehículos, características del muelle de carga, dimensionado y peso de los embalajes, etc.), es obligado una visita previa de la empresa antes del proceso de desmontaje en el MARPA y otra previa a la carga en los vehículos a fin de planificar con la mayor eficacia posible la manipulación y transporte del material.
5. El servicio no incluye la adquisición o fabricación de embalajes, excepto para algún elemento expositivo o equipo que lo precise, etiquetado de las cajas o refuerzo de algunos elementos. Si hubiera que construir algún embalaje, éste deberá cumplir los requisitos de resistencia, ligereza y adecuación del material a las normativas sanitarias europeas y permitir la itinerancia.
6. La licitación incluye la cobertura de seguro de los elementos de la exposición durante la carga, el transporte y la descarga en el Parque de las Ciencias. Los valores que deben cubrir las pólizas se establecen en el listado del Anexo III.
7. La empresa adjudicataria será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los trabajos incluidos en el PPT y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigente durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte. La empresa adjudicataria se encargará de la realización de los trámites documentales necesarios para el correcto transporte de los bienes, para lo cual deberá contar con personal cualificado.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.4. Propuestas técnicas concretas a valorar mediante juicio de valor

Lote nº 1

Con el fin de valorar la capacidad de la empresa para acometer los distintos servicios que se licitan, las empresas deberán presentar una propuesta debidamente documentada de cada uno de los apartados que se solicitan en este servicio donde se especifiquen métodos de trabajo, propuestas técnicas y soluciones para el buen desarrollo del servicio.

Montaje de la exposición en el Parque de las Ciencias

El contrato contempla el montaje de la exposición en una sala de 900m² habilitada para ello por el Parque de las Ciencias de Granada en el pabellón Vía Láctea, según se detallada en el Anexo I. Los trabajos de montaje incluyen:

- Repintado de los paneles modulares, escaparates y vitrinas escaparate. Reparación de posibles desperfectos y pintado de elementos con defectos por uso o transporte con pintura libre de formaldehidos y de compuestos volátiles orgánicos (COV).
- Montaje e instalación de la carpintería de los elementos de la exposición.
- Montaje e instalación de vitrinas.
- Instalación de la iluminación. Conexión eléctrica de iluminación de vitrinas, focos de paneles y rieles.
- Instalación de gráfica.
- Instalación de equipamiento audiovisual.
- Instalación de escenografías.
- Montaje de las piezas en soportes y colocación en plintos y vitrinas con las cartelas correspondientes.
- Producción y montaje de los elementos necesarios en la adaptación en la sala de la exposición: carpintería, producción y montaje gráfico, producción y montaje de suelos, repaso de pequeños deterioros de la sala, montaje de la escenografía del yacimiento paleontológico y señalética de interior y exterior para la exposición en Granada.

Además, durante el proceso de montaje el contratista deberá tener presente que:

- Los criterios para el montaje serán los descritos en el plano y descripción aportados por el museo. Anexo I.
- La empresa debe adaptarse al cronograma pactado con el museo.
- Los trabajos se ajustarán a los horarios indicados por el centro y se llevarán a cabo bajo las medidas de control y seguridad establecidas por la dirección del Museo.
- En el proceso de montaje la empresa debe mantener comunicación regular con la dirección del proyecto y supervisar los trabajos de forma presencial.
- La empresa designará a un coordinador de montaje que será el interlocutor con el Museo y dispondrá de un mínimo de cuatro operarios montadores.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa debe contar con los medios necesarios para ejecutar el montaje de forma autónoma, previendo las necesidades de material, herramientas o medios mecánicos imprescindibles, aun cuando el museo receptor pudiera poner a disposición de las tareas de montaje sus propios equipos.

Adaptación de la exposición en el Parque de las Ciencias

El montaje de la exposición en el Parque de las Ciencias requiere de una adaptación de algunos de sus elementos para ajustarlos a la nueva distribución. Esta adaptación incluye:

- Producción y montaje de nuevos elementos de carpintería, material gráfico y suelos.
- Impresión de material gráfico y cartelas dañadas.
- Diseño y producción de elementos de señalética: Cartelería de exteriores, lonas identificativas.
- Pequeños repasos de pintura en la sala de exposición previos al montaje. El tipo de pintura y el color serían facilitados por el director técnico del proyecto.

Desembalaje de las piezas en el Parque de las Ciencias

El contrato incluye los trabajos de desembalaje de las piezas originales y de las réplicas para su instalación en las vitrinas y los lugares de exhibición estimando las necesidades en un equipo de seis personas a lo largo de cinco jornadas según la valoración adjunta:

Montadores	Horas jornada	Días trabajo	Total horas
6	8	5	240

Para los cálculos de costes referentes a personal en el **lote nº1** (precio estimado coste por hora) se han tomado como base de referencia dos categorías del convenio colectivo del sector de la construcción dado que, el personal asignado al servicio debe tener competencias en materia de carpintería, manejo de metal, montajes eléctricos, manejo de elevadoras...

Se ha tenido en cuenta la necesidad de desplazamiento (incluido cambio de país dentro de la UE), alojamiento y manutención.

Asistencia de correos (técnicos conservadores) al montaje de las piezas

El presente contrato incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de un correo por cada una de las instituciones prestadoras que se indican en el Anexo I. Los correos se desplazan desde su lugar de origen al Parque de las Ciencias con el número de días de dietas y número de noches de alojamiento que se indican a continuación. El

importe diario de las dietas deberá ser de al menos 40,00€, y el hotel seleccionado deberá tener al menos 3 estrellas. El correo del Museu Nacional de História y da Ciência de Portugal, recibirá una dieta de 80€. Los medios de transporte de los correos serán acordados con cada uno de los correos designados por las instituciones prestadoras, bajo la supervisión del Parque de las Ciencias.

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor representarán el 50% de la puntuación asignable en las ofertas. Se valorará con el desglose siguiente:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 50 puntos

1. Memoria empresarial: Hasta 10 puntos.
Deberá contener una memoria descriptiva de las características generales del licitador, organización, bienes, estructura empresarial, etc., y un informe que justifique la solvencia técnica y profesional que la capacite a abordar los servicios objeto de esta licitación. Además, incluirá un dossier con gráficos y fotografías de los principales trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos que permita comprobar la calidad de los mismos y la adecuación de la ejecución a las necesidades del presente servicio.
 - Muy adaptada a los criterios que se solicitan: 10 puntos.
 - Adaptada a los criterios que se solicitan: De 5 a 9 puntos.
 - Poco adaptada a los criterios que se solicitan: De 1 a 4 puntos.
2. Memoria técnica descriptiva y proyecto de la ejecución: Hasta 35 puntos.
Propuesta debidamente documentada de cada uno de los apartados que se solicitan en este servicio en la que se especifiquen métodos de trabajo, propuestas técnicas, soluciones para el buen desarrollo del servicio, organización de los equipos de trabajo para la adaptación en el museo y la producción complementaria, cronograma de trabajo, etc. Deberá describir la museografía, organización de la colección, recursos museográficos, materiales, iluminación, equipamiento, soportes expositivos y gráficos, accesibilidad, señalética, planimetría, producción y ensamble de los elementos, instalaciones, etc.
 - Muy adaptada a los criterios que se solicitan: De 26 a 35 puntos.
 - Adaptada a los criterios que se solicitan: De 10 a 25 puntos.
 - Poco adaptada a los criterios que se solicitan: De 1 a 9 puntos.
3. Plan de calidad: Hasta 5 puntos
Propuestas de seguimiento, corrección de trabajos, metodología de seguimiento, control, etc.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Muy adaptada a los criterios que se solicitan: 5 puntos.
- Adaptada a los criterios que se solicitan: De 3 a 4 puntos.
- Poco adaptada a los criterios que se solicitan: De 1 a 2 puntos.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, la sostenibilidad y equilibrio técnico, el grado de detalle en las descripciones técnicas, la metodología, la mejor cobertura de las necesidades y los recursos de apoyo puestos a disposición de la Entidad.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 35 puntos.

Lote nº2

Con el fin de valorar la capacidad de las empresas para acometer el servicio que se licita, éstas deberán presentar una propuesta debidamente documentada de cada uno de los apartados que se especifican en este servicio donde se detallen métodos de trabajo, propuestas técnicas y soluciones para el buen desarrollo del servicio.

En la propuesta se deben indicar el número mínimo de vehículos a emplear en el transporte teniendo en cuenta el volumen de la exposición, garantizando siempre el espacio suficiente para la seguridad del contenido.

Las empresas licitadoras deben indicar en la propuesta un cronograma de trabajos un con plan de salidas y secuencia de llegadas al Parque de las Ciencias de Granada que permita la descarga de forma adecuada en el museo teniendo en cuenta que no pueden permanecer más de dos camiones al mismo tiempo en la zona de descarga.

Con independencia de la documentación necesaria de las distintas áreas de trabajo mencionadas anteriormente, **las licitadoras deberán presentar un proyecto específico** completo para el manejo y estiba del mobiliario según las condiciones especificadas en el (Anexo I). Se valorará la disponibilidad de medios técnicos que faciliten el embalaje y la protección de los diferentes elementos de la exposición.

Transporte de la exposición desde el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid en Alcalá de Henares hasta el Parque de las Ciencias de Granada

- Seguimiento y supervisión de los itinerarios de los transportes.
- Coordinación con el centro receptor para la llegada de la carga en las fechas y según las condiciones acordadas con este.
- Descripción de los vehículos adecuados a las necesidades del transporte.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debido a las dificultades de acceso al MARPA y a las características y dimensiones de su muelle de carga, se ha estimado un número máximo de doce (12) camiones para la carga. Las características de tara, altura, anchura y longitud total (incluida la cabina) se detallan en el Anexo I.

Seguro de transporte de la exposición desde el MARPA hasta el Parque de las Ciencias de Granada

La prestación se refiere a la contratación de una póliza de seguro que cubra ante cualquier riesgo el total de elementos que componen la exposición según se contemplan en el Anexo III.

La póliza propuesta debe dar cobertura a las piezas y mobiliario durante la carga, transporte y desmontaje con independencia del seguro con que cuente la empresa de transportes que se encargue del traslado. A partir de la firma de recepción de la exposición por parte del Parque de la Ciencias y de su visto bueno, el seguro de la exposición corre a cargo de este museo.

Asistencia técnica, sistemas de protección y etiquetado

La propuesta debe contemplar el estudio y el diseño de sistemas de protección para los elementos expositivos que carezcan de él. El embalaje puede consistir, en etiquetados, cajas protectoras donde se pueden transportar un elemento o un conjunto de elementos según necesidad, como medios de protección con materiales de envoltorio, esquineras, espumas, etc.

Se ha considerado la necesidad de elaborar o mejorar 3 unidades de embalaje y, dado que no se han definido materiales ni dimensiones, se ha establecido un precio medio por unidad como aparece en la tabla adjunta.

Las empresas licitantes deberán hacer las visitas técnicas necesarias al MARPA para conocer de primera mano las necesidades, contactar con el equipo técnico del museo, tomar las medidas de los elementos y elaborar con criterio un plan de organización del embalaje para los elementos expositivos, estableciéndose un mínimo de dos visitas: una durante la apertura al público en el MARPA y otra durante el proceso de desmontaje. Para el coste se ha considerado la necesidad de una estancia de tres días en Alcalá de Henares.

Carga, estiba y descarga de la exposición

La propuesta debe contemplar aspectos como:

- Coordinación de la carga de los distintos elementos que forman la exposición (mobiliario y piezas).
- Manejo de la carga y colocación en los camiones con el apoyo de los medios mecánicos necesarios.
- Descarga en el Parque de las Ciencias de Granada.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Personal carga en el Museo Arqueológico y Paleontológico

Categoría coordinaci ón	Días de carg a	Horas trabajo día/total	Horas trabajo estimadas
1	4	8	32

Categoría montaje	Días de carga	Horas trabajo día/total	Horas trabajo estimadas
4	4	8/32	128

Como equipos auxiliares consideramos los medios mecánicos de apoyo, como elevadoras y transpaletas mecánicas y/o eléctricas.

Personal de descarga en el Parque de las Ciencias de Granada:

Categoría coordinaci ón	Días de carg a	Horas trabajo día/total	Horas trabajo estimadas
1	4	8	32

Categoría montaje	Días de carga	Horas trabajo día/total	Horas trabajo estimadas
4	4	8/32	128

Como equipos auxiliares consideramos los medios mecánicos de apoyo, como elevadoras y transpaletas mecánicas y/o eléctricas.

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor representarán el 30% de la puntuación asignable en las ofertas. Se valorará memoria empresarial y la propuesta técnica con el desglose siguiente.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

PROPUESTA TÉCNICA: Hasta 30 puntos

1. Memoria empresarial: Hasta 10 puntos.

Deberá contener una memoria descriptiva de las características generales del licitador, organización, bienes, estructura empresarial, etc., y un informe que justifique la solvencia técnica y profesional que la capacite a abordar los servicios objeto de esta licitación. Además, incluirá un dossier con gráficos y fotografías de los principales trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos que permita comprobar la calidad de los mismos y la adecuación de la ejecución a las necesidades del presente servicio.

- Muy adaptada a los criterios que se solicitan: 10 puntos.
- Adaptada a los criterios que se solicitan: De 5 a 9 puntos.
- Poco adaptada a los criterios que se solicitan: De 1 a 4 puntos.

2. Memoria técnica descriptiva y proyecto de la ejecución: Hasta 17 puntos.

Propuesta debidamente documentada de cada uno de los apartados que se solicitan en este servicio en la que se especifiquen organización y métodos de trabajo, propuestas técnicas, soluciones para el buen desarrollo del servicio, organización de los equipos de trabajo, cronograma de trabajo, capacidad de respuesta a eventualidades, etc.

- Muy adaptada a los criterios que se solicitan: De 11 a 17 puntos.
- Adaptada a los criterios que se solicitan: De 5 a 10 puntos.
- Poco adaptada a los criterios que se solicitan: De 1 a 4 puntos.

3. Plan de calidad: Hasta 3 puntos.

Propuestas de seguimiento, corrección de trabajos, metodología de seguimiento, control, etc.

- Adaptada a los criterios que se solicitan: 3 puntos.
- Poco adaptada a los criterios que se solicitan: 1 a 2 punto.

Se tendrán en cuenta factores tales como la mejor adecuación de las propuestas a los intereses del Parque de las Ciencias, la sostenibilidad y equilibrio técnico, el grado de detalle en las descripciones técnicas, la metodología, la mejor cobertura de las

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesidades y los recursos de apoyo puestos a disposición de la Entidad.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

No continuarán el procedimiento de selección los licitadores cuya propuesta técnica no haya obtenido un mínimo de 20 puntos.

8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los licitadores deberán presentar en el sobre núm. 2 una memoria que contenga una descripción de la ejecución de la licitación, con especial hincapié en las cuestiones relativas a la organización de la ejecución de los trabajos, procedimientos, personal a adscribir, medios a emplear, etc. Este documento deberá incluir toda la información concerniente a la aplicación de los criterios de adjudicación para su toma en consideración y valoración por el órgano de contratación. En la documentación debe especificarse claramente al lote o lotes a los que se licita, presentando documentación individual para cada uno de ellos.

La memoria consistirá en un proyecto detallado de la propuesta de ejecución del servicio en cada uno de sus apartados que recordamos a continuación.

Lote nº 1

Montaje de la exposición

Para el montaje de la exposición se debe describir la metodología de trabajo y secuencia de tareas. Es muy importante la inclusión de un cronograma ideal teniendo en cuenta los plazos que se aportan a esta licitación. El montaje debe incluir las conexiones eléctricas necesarias realizadas según normativa vigente. Se debe contemplar una propuesta de iluminación empleando los sistemas existentes en la sala y la propia exposición. Se valorará especialmente el detalle de la descripción de los trabajos, el conocimiento de los elementos expositivos y, por tanto, la adecuación de los trabajos a la tipología de cada elemento. El montaje de la exposición se guiará por los planos aportados en el Anexo I.

Repaso de deterioros de la sala

En este apartado de la memoria se deben describir con detalle las propuestas de trabajo, metodología, personal y materiales que se emplearán en el servicio.

Se valorará que en la propuesta que demuestre que se ha visitado la sala y se ha comprobado su estado real de modo que la evaluación se ajuste lo más posible a las necesidades reales.

Reparación de objetos expositivos deteriorados

Su puesta a punto y disposición de uso cuanto antes condiciona la marcha del montaje de la exposición. Las empresas licitadoras deben ofrecer un servicio de reparación con la calidad

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesaria en el menor espacio de tiempo posible para que estos no interrompan el montaje de la exposición.

En esta memoria se valorará el proyecto de trabajos de reparación de los objetos y elementos de la exposición deteriorados, la técnica y calidad de los materiales empleados y sobretodo su adaptación al cronograma y al resto de tareas que contempla el montaje, presentando una secuenciación de los trabajos lo más eficiente posible.

Correos

Calendario y propuesta de trabajos con los correos de los museos prestatarios de piezas.

Revisión y reimpresión de gráficas y cartelas dañadas

Esta partida comprende la reimpresión y colocación de aquellos vinilos que se dañen en el montaje en Granada.

Producción de señalética de la exposición

Este servicio incluye el suministro y montaje de superficies de moquetas en suelo de color gris y la producción, suministro y colocación de lonas, banderolas y vinilos sobre tótem en los exteriores del edificio del museo y tres banderolas verticales en la entrada al pabellón. Los diseños serían aportados por el equipo de infografía del Parque de las Ciencias. Se valorará especialmente un plan de secuenciación de trabajos que permita optimizar los tiempos.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, bienes, estructura empresarial, etc.
2. Memoria técnica sobre la ejecución del contrato. Consiste en una descripción pormenorizada que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de los trabajos según lo indicado en las prescripciones técnicas particulares. Este documento incluirá la organización de la ejecución del contrato, el calendario y planificación de los trabajos, especialmente las propuestas para coordinar y adecuar el montaje a las actuaciones del Parque de las Ciencias, personal a adscribir, descripción de las tareas y cometidos, procedimientos de actuación, controles de calidad, medios de asistencia técnica con los que cuenta el licitador, etc.
3. Plan de calidad relativo a la ejecución del contrato: propuestas de seguimiento, validación y corrección de trabajos, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control y documentación justificativa de la metodología a emplear.

La propuesta técnica evaluable no debe contener valoraciones económicas de los servicios, cálculos de costes ni presupuestos.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La propuesta técnica supone un documento de compromiso de ejecución de los servicios descritos y de los medios puestos a disposición en la licitación. Los trabajos finales podrán sufrir modificaciones acordadas por las partes por motivos de mejora en la adaptación del servicio siempre que no alteren los topes presupuestados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Lote nº 2

Comprende la carga y estiba de los elementos que componen la exposición en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, su preparación para el transporte (incluidos el diseño y fabricación de algún embalaje necesario), el transporte al Parque de las Ciencias de Granada, los seguros de desplazamiento y la descarga en la sala de exposiciones del museo en base a un plano previamente definido.

Manejo y estiba en los vehículos de transporte para el mobiliario principal que se describe los Anexos I y III.

Con independencia de la documentación necesaria de las distintas áreas de trabajo mencionadas anteriormente, las licitadoras deberán presentar un proyecto especialmente completo para el manejo y estiba del mobiliario y piezas de patrimonio según las condiciones especificadas en el Anexo I. La especificidad hace que se precise de un modo de agarre que permita el manejo con seguridad en los procesos de carga y descarga. La forma regular facilita el sistema de apilado y hace más seguro el transporte y las labores de carga y descarga. Hay que tener en cuenta que los sistemas deben poder manejarse con maquinaria estándar y permitir el acceso a todas las salas, por lo que las dimensiones deben cuidarse para que no excedan del tamaño de las puertas. Aunque la información de planos y fotografías es valiosa, consideramos importante que se conozca el material de primera mano de modo que, se valorará especialmente que la empresa haya visitado la sala y los accesos, tanto en Alcalá de Henares como en Granada.

Descarga en el museo receptor siguiendo las directrices del director de proyecto y las condiciones establecidas en el contrato. En este apartado las empresas licitadoras ofrecerán una descripción lo más detallada posible del proceso de descarga, maquinaria empleada, personal dedicado y secuencia de trabajos. Se valorará especialmente la experiencia del personal y la adecuación de los medios puestos a disposición para los trabajos.

La propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria empresarial. Documento descriptivo de las características generales del licitador, organización, bienes, estructura empresarial, etc.
2. Memoria técnica sobre la ejecución del contrato. Consiste en una descripción de la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de los trabajos según lo indicado en las prescripciones técnicas particulares. Este documento incluirá la organización de la ejecución del contrato, el calendario y planificación de carga,

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transporte y descarga, personal a adscribir, descripción de las tareas y cometidos, procedimientos de actuación, controles de calidad, etc.

3. Plan de calidad relativo a la ejecución del contrato: propuestas de seguimiento, validación y corrección de trabajos, metodología interna de seguimiento de la calidad, técnicas externas de control y documentación justificativa de la metodología a emplear.

La propuesta técnica evaluable no debe contener valoraciones económicas de los servicios, cálculos de costes ni presupuestos.

La propuesta técnica supone un documento de compromiso de ejecución de los servicios descritos y de los medios puestos a disposición en la licitación. Los trabajos finales podrán sufrir modificaciones acordadas por las partes por motivos de mejora en la adaptación del servicio siempre que no alteren los topes presupuestados en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

El contenido de este documento se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación, sin perjuicio de que algún aspecto de esta información sea evaluado mediante la aplicación de fórmulas a tenor de lo previsto en ese mismo documento.

9. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adoptará, bajo su responsabilidad y sin coste adicional alguno para el Consorcio, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes o que puedan llegar a promulgarse en materia de seguridad laboral y las referentes al empleo de materiales peligrosos y a la previsión de accidentes y daños a terceros -para lo que tendrá suscrita y presentará ante el Consorcio la correspondiente póliza de aseguramiento-, y seguirá las instrucciones complementarias que al respecto dicte el Consorcio.

10. RECEPCIÓN

Cuando así proceda, en atención a la naturaleza de los trabajos a ejecutar, una vez finalizado cada uno de los elementos que componen el contrato, se realizará la suscripción del informe final de recepción por parte de la dirección de aquél, surtiendo los efectos que se recogen en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

11. SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario deberá atenerse en la ejecución del contrato y en lo que sea aplicable, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como, en general, a cuantas disposiciones se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten regulando las condiciones laborales de los trabajadores.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuando la ejecución de la prestación de que se trate implique la presencia de personal dependiente del contratista en las instalaciones del Parque de las Ciencias, el adjudicatario presentará con la antelación suficiente copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, incluyendo relación nominativa del personal adscrito a la ejecución del contrato. Igualmente, informará con la debida antelación de los cambios que puedan llegar a producirse en tal personal.

12. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, de una deficiente organización del trabajo o de defectos en el material suministrado.

El contratista deberá proceder de manera inmediata a indemnizar y reparar de forma aceptable todos los daños ocasionados a personas, servicios y propiedades públicas y/o privadas que le sean imputables en atención a lo dispuesto tanto en el apartado anterior de esta cláusula como en la cláusula novena del presente Pliego.

13. CONTROL DE CALIDAD

La ejecución de la licitación estará sometida a controles de calidad que se efectuarán de modo aleatorio cuando así lo disponga el Consorcio a través del director del contrato.

El director del contrato designado por el Consorcio tendrá acceso a cualquier fase de los trabajos que se efectúen para la ejecución del mismo, incluso a aquellos que se realicen fuera de las instalaciones propias de los Museos, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el contratista estará obligado a dar toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Parque de las Ciencias a los adjudicatarios y personal a su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberá ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, ya sea total o parcialmente.

Los contratistas y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto del acuerdo marco y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las que expresamente se indiquen por el Parque de las Ciencias.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Parque de las Ciencias entregará una copia del Proyecto de contenidos de la exposición y del dossier de los planos del mobiliario y de todos los elementos que la componen a las empresas que lo soliciten previo compromiso de una cláusula de confidencialidad.

En todo caso, los contratistas serán responsables de los daños y perjuicios que del incumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta cláusula pudieran derivarse para el Parque de las Ciencias.

MEDINA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER - 24173833M MEDINA FERNANDEZ		26/07/2024 14:57:30	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw4x9NKzG3J879Fi8NpqBfKdYIZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	